79

Acta de readjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: PEPU-CPJ-01-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Luis Adriano Taveras Marte, juez de primera instancia del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 9/2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); Ángel Elizandro Brito Pujols, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

<u>ÚNICO</u>: Decidir sobre la readjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único **PEPU-CPJ-01-2022**, para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras presentó el documento contentivo de los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único **PEPU-CPJ-01-2022**, para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial, en cuyo numeral 5.1 se plasman las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, tal como se muestra en la página subsiguiente.

79

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica						
			•	1	Licencias de usuarios de la solución (Viafirma Inbox) en la nube.						
				2	Plantillas y documentos ilimitados						
				3	Cantidad ilimitada de firmas						
				4	Configuración de flujos						
			Renovación	5	Procesamiento masivo de documentos para firma						
,	2.450	IID	de licencias	6	Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección						
1	3,450 UD de usuario		7	Aplicación móvil							
			para Firma Electrónica	8	Personalización del diseño de las vistas						
				9	Seguimiento en tiempo real						
				10	Reportes avanzados						
				11	Registros de auditoría						
				12	Recordatorios y notificaciones						
				13	Licencias con validez de un (1) año.						
											14
Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica						
		Paquete	Licencias de uso desellos	1	Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para tres millones de firmas al año (aproximadamente).						
2	1		de tiempo	2	Verificación automática de que los datos no han sido modificados						
			para Viafirma Inbox y	3	Verificación de larga duración.						
			Fortress	4	Resellado y actualización de un sello de tiempo						
				5	Registros de auditoría						



79

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), el oferente Avansi SRL, elaboró la oferta económica cuya imagen se muestra a seguidas:



OFERTA ECONOMICA

Comite de Compras y Licitaciones

ripción del Bien, Servicio y Obra de licencias de usuario para Firma uso de sellos de tiempo para Viafirma ress	AVANSI S.R.I. 14 DE FEBRERO DI Cantidad 3,450	2022	ecio Unitario		RNC/Cedula: RPE: ITBIS		130222509 52362 Jultario Final S/Imp
cripción del Bieu, Servicio y Obra de licencias de usuario para Firma uso de sellos de tiempo para Viafirma	Cantidad	Pro				Precio U	
de licencias de usuario para Firma uso de sellos de tiempo para Viafirma					ITBIS	Precio U	Initario Final S/Imp
uso de sellos de tiempo para Viafirma	3,450	RD\$	800.00				
				RD\$	496,800.00	RD\$	2,760,900.00
	1	RD\$	542,000.00	RDS	97,560.00	A Francisco Labora	542,000.00
soporte técnico 24/7	1	RD\$	1,600,000.00	RD\$	288,000.00	RDS Mallicu	5822 1,00,000.0
Renovación de licencias de usuario para ónica	1	RD\$	450,000.00	RD\$	81,000.00	RD\$	450,000.0
Licencias de uso de sellos de tiempo pa ox y Fortress	n I	RD\$	109,000.00	RD\$	19,620.00	RD\$	109,000.0
iuste 2021 Soporte técnico 24/7	1	RD\$	400,000.00	RD\$	72,000.00	RD\$	400,000.0
	SUBTOTAL			RDS			5,861,000.0
	TOTALITRIS	1	RIDO			RDS	6,915,980.0
I it	Renovación de licencias de usuario para nica Licencias de uso de sellos de tiempo pa xy Fortress	Renovación de licencias de usuario para nica Licencias de uso de sellos de tiempo para lox y Fortress Suste 2021 Soporte técnico 24/7 SUBTOTAL TIBIS	Renovación de licencias de usuario para I RDS Licencias de uso de sellos de tiempo para I RDS Este 2021 Soporte técnico 24/7 I RDS SUBTOTAL TOTALITBIS	Renovación de licencias de usuario para 1 RDS 450,000.00 Licencias de uso de sellos de tiempo para 1 RDS 109,000.00 SUSTOTAL TRIS	Renovación de licencias de usuario para 1 RD\$ 450,000.00 RD\$ Licencias de uso de sellos de tiempo para 1 RD\$ 109,000.00 RD\$ Licencias de uso de sellos de tiempo para 1 RD\$ 109,000.00 RD\$ Suste 2021 Soporte técnico 24/7 1 RD\$ 400,000.00 RD\$ SUBTOTAL TRIS VALOR NÚI	Renovación de licencias de usuario para 1 RD\$ 450,000.00 RD\$ 81,000.00 Licencias de uso de sellos de tiempo para 1 RD\$ 109,000.00 RD\$ 19,620.00 Licencias de uso de sellos de tiempo para 1 RD\$ 109,000.00 RD\$ 72,000.00 SUSTOTAL RD\$ VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	Renovación de licencias de usuario para inica I RDS 450,000.00 RDS 81,000.00 RDS 19,620.00 RDS 19,62



79

POR CUANTO: El jueves diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, según lo establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas técnica (sobre A) y económica (sobre B) del procedimiento referenciado en esta acta, cuyo inicio tuvo lugar a las diez de la mañana (10:00 *a. m.*), al tenor de lo plasmado en el Acta Notarial número 4-2022, de la misma fecha señalada en la primera línea del presente *por cuanto*, instrumentada por **Wilfrido Suero Díaz**, notario público de los del número del Distrito Nacional, matriculado ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 5822.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), los peritos **Emmanuel Tejada**, quien funge como gerente de Seguridad y Monitoreo TIC; **Ana Leguisamo** y **Suleymy Quintana**, analistas sénior y júnior de Seguridad y Monitoreo, respectivamente, todos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de referencia, en el cual constatan el cumplimiento de la propuesta técnica y su correspondencia con la propuesta económica presentada, tal como se plasma en la página subsiguiente.



79



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Al: Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

Vía: Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Consejo del Poder Judicial

Asunto: Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso

de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma

Electrónica del Poder Judicial, Ref. PEPU-CPJ-01-2022

Fecha: 28 de febrero del 2022.

Distinguido Comité de Compras y Licitaciones,

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por proveedor único exclusividad para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022, le comunicamos que el equipo de peritos actuantes ha completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por los oferentes **AVANSI S.R.L.**, los detalles a continuación:

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los ítems requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022.



79

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante acta número 003, el Comité de Compras y Licitaciones adjudicó el procedimiento PEPU-CPJ-01-2022, de la siguiente manera:

Oferente	RNC	Fecha	Total general Oferta Económica	Condiciones
Avansi, S.R.L.	130222509	17/02/2022	RD\$6,915,980.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral 19 de los términos de referencia). Garantía: Un (1) año. Pago: Avance 20% y 80% Restante pago final.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue notificada la adjudicación al oferente Avansi, SRL.

<u>POR CUANTO</u>: Conforme a <u>la adjudicación</u> citada en los dos *por cuanto* inmediatamente anteriores, la Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), remitió a la Dirección Legal, vía correo electrónico, la carpeta contentiva de los documentos que <u>le sirvieron</u> de basamento, en orden a que esta última procediera a la elaboración del contrato.



79

POR CUANTO: En respuesta a lo señalado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Dirección Legal envió a la Gerencia de Compras, en fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), un mensaje de correo electrónico en donde hace constar la detección, en la oferta económica, de tres (3) ítems que no fueron requeridos en los términos de referencia del proceso, los cuales son los ajustes al año 2021 para renovación de licencias de usuarios para firma electrónica; ajustes 2021 para licencias de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress; y ajuste 2021 soporte técnico 24/7.

POR CUANTO: En fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo del Poder Judicial, representado por su director legal, remitió, a la Gerencia Legal de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el Formulario de Solicitud de Consultas Técnicas de esta última, contentivo del siguiente requerimiento: "Favor indicar si la venta y el arrendamiento de software, licencias, [los] programas de informática, [la] actualización y antivirus, las renovaciones de licencias y los soportes, [y] el mantenimiento y funcionamiento de dichos softwares se encuentran exentos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (Itbis)[. En caso afirmativo], desde cuándo se ha otorgado dicha exención[. I]gualmente indicar si aplica para todas las empresas [el ofrecimiento de] dicho servicio[, ya] sea [en] el mercado loca[l] o internacional[,] y cuál es la base del Código Tributario que establece dicha exención".

POR CUANTO: La DGII, a través del oficio codificado como GL 2887876, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), informa al Consejo del Poder Judicial, a través de su representante, que: "La venta de licencias de software[;] el soporte para fines de funcionamiento[; el] mantenimiento y actualizaciones[; y] el arrendamiento en el mercado local de dichas licencias, no se encuentran sujetos al pago del [Itbis], por tratarse de la venta o arre[n]damiento de un bien intangible, siempre que no impliquen la transmisión de bienes corporales, en virtud de lo dispuesto en los [l]iterales c) y d) del [a]rtículo 4 del Decreto [n]úm[ero] 293-11[. A]simismo, le indicamos que dichas disposiciones son aplicables para todas las empresas que vendan o presten servicios de arrendamiento de los referidos bienes intangibles".

POR CUANTO: La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), a través del oficio codificado como DTIC-072, remite al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de cara al error cometido durante el proceso de evaluación, la solicitud de rectificación de adjudicación del proceso de referencia, tal como se plasma en las cuatro (4) páginas subsiguientes.

79



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

Santo Domingo, D. N. 06 de abril, 2022.

DTIC-072

A: Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

Director de Tecnología, Welvis Beltrán Matos

Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, Yerina Reyes

Asunto: Solicitud de rectificación de adjudicación del proceso de excepción por proveedor único para la

renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial.

Referencia: PEPU-CPJ-01-2022

Distinguidos,

Como parte del proceso de gestión de la plataforma tecnológica de firma electrónica Viafirma Inbox y sus componentes, el pasado 9 de febrero de 2022 fue publicado el Proceso de Excepción por Proveedor Único para la Renovación de Licencias de Viafirma Inbox, de Referencia PEPU-CPJ-01-2022, a continuación, el cronograma del proceso:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación en la pigina e lavitacione participar.	www.podernaficial.geh.do
 Periodo para realizar consultas por parti de los interesados. 	Examp 14 de februar de 2022 hoste la 84:00 P.M. a través del correo electrómico: luma una comi spedentadical pols de
 Plazo para errafo respuesta por parto del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o musicadas. 	Hace el martes 15 de febrero de 2022
Recepción y apertura de ofertas tienis "Sobre A" y ofertas económicas "Sobr B"	
 Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofortes Tienicas. / Exceptation 	Marios 22 de febroro de 2022
Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Crodenciales/Ofortas Técnicas	Jueves 24 de febrero de 2022.
 Netificación de errores u orasiones du naturalecos subsanables 	Viernes 25 de febrero de 3822
S. Recepción de subvassaciones	Martin 61 de marzo de 2022, hasta las 64:00 P.M.
 Informe Definitivo de Evaluación de Credoncialos/Ofortas Técnicas 	Microeles 62 de marzo de 2022
 Aprebación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Tócnicas 	Jueves 40 de marzo de 2022
1. Adjudicación	Jueves 83 de marzo de 2022
 Notificación y Publicación de Adjudicación 	5 dins a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
 Piezo pera la corretifación de la Guerratia Bancaria de Fiel Complemiento de Corre 	uto partir de la Nettficación de Adjudicación.
14. Susonyción del Cantrata	No mayor a veinte (20) das contados a parte de la Netificación de Adadieseción

En ese mismo orden, fue realizado el proceso de evaluación técnica por parte del equipo de peritos, siendo necesario subsanar algunas informaciones sobre la propuesta recibida, ya que no se evidenciaba que el servicio de soporte y la vigencia de las licencias fuera por un año.

79



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

En fecha 28 de febrero de 2022, los peritos técnicos realizaron el Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de Excepción por Proveedor Único para la Renovación de Licencias de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial, Ref. PEPU-CPJ-01-2022.

	Their del Presson	KENOYACION DE LICEN ILECTRONICA DEL POEK	KSANDELA PLA ER KUDISTAS	TANORMA	ANDRIMA DE PERMA		No. Expedience	HH	C9401-2022
Number del Ottorane AVAINE S.E.L.						BECCHAR		19070969	
	Fecha	14	DE PERMISO DE	2002			670		12162
loss No.	Description of Res	, Servido y Otas	Coenstant	- 30	orio Uniterio		rrans	Prests Un	Auris Final Silvap
1	Renovación de Sumelas de or Electrónica	natio pen Finna	3,600	80%	810.00	8008	494,300.00	10/4	2,766,000.00
1	Liberarius de sen de selfere de ladore y Fontação	timpe per Vidime	Ţ.	104	345,810,010	XD8.	97,868.00	f 37	50,000
à.	Service-de septete titales I	MT.	1	NIS.	1 Airc (ration	9.04	298,000.00	20 1	June June
	Agant 2021 Roserwado de la Forsa Electrónica	ionale de sousia pers	((HD4	611,000,00	BD4	81,006.00	ES.	100,000
5	Ajmen 2021 Licential de sao Vializza lichos y Formes	de sellos de liempo para	V	RESE	104,800,00	kin	190420-001	ROS.	101,000.0
į.	Ajosto 2021 Suport	in Montay 24 T	70	ktra-	413,910.00	101	72,000.00	904	900,000.0
			SUBTOTAL.			ND4			5,861,000.8
			TOTALITIES					ktit	1254 9662
				_	RIDO		R DE LA OFERTA EN UNEROS EN ROS	RDS	6,515,580.0

A continuación, un extracto del informe remitido a la Gerencia de Compras:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por proveedor único exclusividad para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPI-01-2022, le comunicamos que el equipo de peritos actuantes ha completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de las propuestas económicas provistas por los oferentes AVANSI S.R.L., los detalles a continuación:

Durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los items requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

Aseguramos que los criterios utilizados para la realización de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial. Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al Informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas del proceso de excepción por proveedor único para la renovación de licencias de la plataforma de Firma Electrónica, Ref. PEPU-CPJ-01-2022.

79



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

El proceso fue adjudicado el día 4 de marzo del 2022 al oferente AVANSI, S.R.L.

	para la renov	ración de lice	encias de la platafore	rúnico núm. PEPU-CPJ-01-2022, na de firma electrónica del Poder
Oferente	RNC	Fecha	Total general Oferta Económica	Condiciones
Avansi, S.R.L.	130222509	17/02/2022	RDS6,915,980.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quinco (15) dias calendario contudos a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicartario (ver numeral 19 de los sérminos de referencia). Garantía: Un (1) año. Pago: Avance 20% y 80% Restante pago final.

Es importante señalar que el monto presupuestado no aumentó la cantidad dentro de su propuesta ya que el costo de las licencias se redujo de RD\$ 900 a RD\$ 800 de cara a la migración de la infraestructura de Viafirma Inbox hacia la nube del Poder Judicial.

El día 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Compras nos informó que durante el proceso de revisión y análisis de los documentos para la elaboración del contrato a ser suscrito con la empresa AVANSI, S.R.L., la Dirección Legal se percató de que dentro de la oferta económica se encuentran tres (3) ítems que no fueron requeridos en los términos de referencia del proceso PEPU-CPJ-01-2022 y que fueron adjudicados.

En ese sentido, le comunicamos que hemos realizado la revisión del caso y hemos evidenciado un error de omisión en el proceso de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas realizado por el equipo de peritos, donde se aprecian en dicha propuesta tres (3) ítems que no se corresponden con los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas que no fueron incluidos dentro del informe pericial, los detalles a continuación:

			1				- 1	i il il
A	Ajante 2021 Renovación de Socialise de astario pero Ferma Electrónica	t	ans	410,000,00	RDS	\$1,000.00	KD6	420,000.00
3	Ajunic 2021 Licencias de seo de sellos de tempo para Vinferna Lebox y Fortuns	1	ios	109,000.00	HOS	19,620.00	ND6	189,090.00
K	Ajorie 2021 Sogerie Worke 347	1	tos	400,000.00	MOS	72,000.00	M/IS	494,091.08



79



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION

De cara al error cometido durante el proceso de evaluación, recomendamos una rectificación de la adjudicación, a los fines de contemplar dentro del alcance del contrato únicamente los artículos que han sido requeridos en las especificaciones técnicas del proceso y continuar con los procesos administrativos correspondientes.

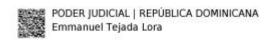
Remitimos este informe al Director de Tecnología y al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para sus consideraciones.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Emmanuel Tejada

Gerente de Seguridad de la Información Consejo del Poder Judicial







79

POR CUANTO: Tras el error detectado en la oferta económica, en el informe de evaluación técnica y por tanto en la adjudicación, así como en virtud de la información brindada por la DGII, citados en el primer y décimo *por cuanto*, respectivamente, la Gerencia de Compras elaboró, el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), el informe de evaluación económica plasmado a continuación.

				Consejo del Poder Judicial						
			FORM	IULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA EC	ονιόν	TICA.				
			FURN	IULARIO DE EVALUACION PROPUESTA ECO	UNUM	IICA				
Nombre del l	Proceso:		Renovación de licencias de la plataforma de fi	irma electrónica del Poder Judicial.						
Referencia del Proceso: PEPU-CPJ-01-2022										
Fecha de Evaluación: 04/07/2022										
Identificaciói	n de Ofer	entes:	Avansi S.R.L.							
				INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
	Bienes y	y/o Servicios	Requeridos por la Institución			Avansi S.R.L.				
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Bienes y/o Servicios ofertados por Avansi, SRL	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Comentario		
1	3,450	Unidades	Renovación de licencias de usuario para Viafirma Inbox. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los TDRs).	Portafirmas electrónico (Viafirma Inbox) integrado con el motor de firma (Viafirma Fortress), para firma con certificados en la nube, desde la web, apps móviles, (suscripción segundo año: 3,450 licencias)	1	RD\$ 800.00	RD\$ 2,760,000.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral		
2	1	paquete	Licencias de uso de sellos de tiempo para Viafirma Inbox y Fortress (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los TDRs).	Integración de Viafirma Inbox para el uso de sellos de tiempo a través de avansi TSA (Pack de 3,000,000 sellos de tiempo/año)	1	RD\$ 542,000.00	RD\$ 542,000.00	19 de los TDR's). Garantía: Un (1) año Pago: Avance 20% y 80% contra entrega y configuración de licencias, sellos de tiempo y		
			Soporte Técnico 24/7 durante 365 días (suscripciónde 1año)	Soporte Técnico 24/7 durante 365 días (suscripciónde 1año)	1	RD\$ 1,600,000.00	RD\$ 1,600,000.00	paquete de SMS. Cumple: Si		
Preparado por	: Oscarin	a Pichardo A	aquino (Analista II) y revisado por: Argelis Ra	fael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)		Subtotal		\$4,902,000.00		
						ITBIS		-		
						Total	:	\$4,902,000.00		
						Observaciónes				
DISPONIBI	LIDAD	FINANCIE	DPF-OF-000010-2022							

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el principio de razonabilidad, establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras indica que: "Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público (...). Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley".

79

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia*; *igualdad* y libre competencia; *transparencia* y publicidad; *economía* y flexibilidad; *equidad*; *responsabilidad*, *moralidad* y buena fe; *reciprocidad*; *participación*; y *razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

<u>VISTA:</u> La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

<u>VISTA:</u> La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

<u>VISTA:</u> La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

<u>VISTOS</u>: Los términos de referencia, de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTA:</u> La oferta económica de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTA:</u> El Acta Notarial número 4-2022, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO</u>: El informe de verificación de los aspectos técnicos de las propuestas económicas, de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTA:</u> El acta de adjudicación número 003, de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTA:</u> La notificación de adjudicación, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTA:</u> La cadena de mensajes de correo electrónico intercambiada entre la Gerencia de Compras y la Dirección Legal¹, del cuatro (4) al once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO</u>: El *Formulario de Solicitud de Consultas Técnicas* de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

-

¹ Ambas del Consejo del Poder Judicial.



79

<u>VISTO</u>: El oficio codificado como GL 2887876, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO</u>: El oficio codificado como DTIC-072, de fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO:</u> El informe de evaluación económica, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

READJUDICA el proceso PEPU-CPJ-01-2022, llevado a cabo para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Oferente	Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)	Fecha	Total general oferta económica	Condiciones
Avansi, SRL	130222509	17 de febrero de 2022	RD\$4,902,000.00	Entrega: La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario (ver numeral 19 de los términos de referencia). Garantía: Un (1) año. Pago: Avance 20% y 80% restante pago final.



79

Resolución número dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados de esta acta al oferente Avansi, SRL y la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Luis Adriano Taveras Marte, consejero del Poder Judicial y presidente del Comité Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).